



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1987

NUMERO 94

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Universidad.**—Resolución de 17 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos, a D. Florentino Blázquez Entonado, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar» de Universidad 1298

I. Disposiciones Generales

- **Consejería de Educación y Cultura**
- **Concurso.**—Orden de 10 de noviembre de 1987, por la que se convoca la V Muestra de Villancicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su fase regional 1298
- **Juventud.**—Orden de 7 de noviembre de 1987, por la que se nombran los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura 1299

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Organización.**—Decreto 77/1987, de 24 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente 1299
- **Caza.**—Orden de 12 de noviembre de 1987, por la que se autoriza la caza de zorzales y estorninos desde puesto fijo en olivares con cosecha pendiente 1300

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Cese.**—Decreto 78/1987, de 24 de noviembre,

por el que se dispone el cese de D. Rafael Olea Alvarez, como Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura . 1301

- **Cese.**—Decreto 79/1987, de 24 de noviembre, por el que se dispone el cese de D. Jesús Garzón Heydt, como Director General del Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura 1301

- **Nombramiento.**—Decreto 80/1987, de 24 de noviembre, por el que se nombra a D. Rafael Olea Alvarez, como Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura 1301

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Ordenación Forestal.**—Resolución de 13 de noviembre de 1987, sobre adjudicación de las obras de Bosquete ornamental en La Lapa (Badajoz) 1302
- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 17 de noviembre de 1987, sobre adjudicación de las obras de iluminación de un parque público en Barbaño (Badajoz) 1302

V. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- **Instalaciones deportivas.**—Anuncio de 13 de noviembre de 1987, para la contratación de las obras de acondicionamiento y reformas en la Ciudad Deportiva de Cáceres 1302
- **Patrimonio Histórico.**—Anuncio de 19 de noviembre de 1987, para la contratación de las obras de reconstrucción del Foro Romano de Mérida 1302

Consejería de Emigración y Acción Social

- **Guarderías.**—Resolución de 10 de noviembre de 1987, por la que se declara desierto el concurso para la «Adquisición de juegos infantiles de exteriores», con destino a varias guarderías infantiles 1302
- **Acción Social.**—Resolución de 30 de octubre de 1987, por la que se declara desierto el concurso para el estudio de la «Guía de Recursos Sociales» 1303

Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Autorización administrativa de instalaciones eléctricas que se citan: Referencias 22.605, 14.208/12.275, A.T. 4.192, A.T. 4.219 1303
- **Expropiaciones.**—Expropiación forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos. Acta previa de ocupación. Expediente 01.618 / 11.655 1304

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, por la que se nombra en virtud de concurso de méritos, a D. Florentino Blázquez Entonado, Catedrático de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar» de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de abril de 1987 (B.O.E. del 6 de mayo de 1987), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. del 1 de septiembre); el artículo 13.1 del citado

Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 8.998/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar» y Departamento «Ciencias de la Educación» a D. Florentino Blázquez Entonado.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El Rector,
por delegación.
El Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 10 de noviembre de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la V Muestra de Villancicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura en su fase regional.

Dentro del respeto a las tradiciones y el amparo de las mismas, la Consejería de Educación y Cultura convoca la V Muestra de Villancicos de la Comunidad Autónoma para 1987, en su Fase Regional, con el fin de mantener la tradición y fomentar la participación activa de Grupos Corales, Centros de Enseñanza, Asociaciones y otros colectivos.

La celebración de la Fase Regional, surgirá como consecuencia de las Fases Provinciales que se celebren en las provincias de Badajoz y Cáceres.

En virtud de lo cual, y a propuesta del Director General de Acción Cultural,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se convoca la Fase Regional de la Muestra de Villancicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura destinada a grupos Corales de Asociaciones, Centros de Enseñanza, Grupos Polifónicos, Centros de la Tercera Edad y otros colectivos interesados, que residan en Extremadura.

Artículos 2.º—A la misma concurrirán los grupos seleccionados en las Fases Provinciales, cuya organización y desarrollo correrá cargo de las respectivas Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres.

Artículo 3.º—El acto final de dicha fase se celebrará en la ciudad de Badajoz, el día 19 de diciembre de 1987.

Artículo 4.º—Los Coros interpretarán dos villancicos, al menos uno extremeño y otro de libre elección, aunque éstos puedan ser también extremeños, más el que se establezca obligatorio para cantar todos los Grupos conjuntamente al final del Festival.

Artículo 5.º—Se establecen dos modalidades:

- a) Polifónica: formada por grupos pertenecientes a

Centros de Enseñanza, Asociaciones y otras Entidades.

b) Popular: formada por Coros que cantan a una o a dos voces con acompañamiento musical.

Artículo 6.º—La Muestra no tendrá carácter competitivo, por lo que todos los grupos participantes recibirán un trofeo conmemorativo de referida actividad.

Artículo 7.º—Los Coros seleccionados tendrán derecho a la percepción de los gastos derivados de desplazamientos en autobús, con excepción de aquellos que residan en el lugar donde se celebre el acto final.

Artículo 8.º—Se faculta al Director General de Acción Cultural, para que dicte las normas complementarias precisas para el mejor desarrollo de la Muestra.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de noviembre de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 7 de noviembre de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se nombran los miembros de la Comisión Ejecutiva del Consejo de la Juventud de Extremadura.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 10.1 de la Ley 1/1985, de 24 de enero, del Consejo de la Juventud de Extremadura, tengo a bien nombrar a los miembros de la Comisión Ejecutiva elegidos por la V Asamblea del Consejo de la Juventud de Extremadura, celebrada en Badajoz, el día 26 de septiembre de 1987.

Tal Comisión Ejecutiva está integrada por:

Presidente: Vicente Marcelo Nessi (Scouts de Extremadura-Exploradores).

Vicepresidente: José García Rubio (Nuevas Generaciones de Alianza Popular).

Secretario: José Ignacio Martínez Trujillo (Juventudes Socialistas).

Tesorero: Marisa Moreno Martín (Juventud Obrera Cristiana).

Vocales:

Angeles Caldito Torvisco (Cruz Roja de la Juventud).

Manuel Báez Canas (Departamento Juvenil de la U.G.T.).

Wenceslao López Guerrero (Sección de Cáritas Juvenil).

Francisco Javier Gallego (Consejo Local de la Juventud de Mérida).

Julián Peña Ripado (Secretario de Pastoral Juvenil).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Mérida, 6 de noviembre de 1987.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 77/1987, de 24 de noviembre, por el que se modifica la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.

Por Decreto 77/1986 de 16 de diciembre, se modificó la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente para conseguir una mayor racionalidad en la gestión y dotar a la Consejería de una mayor agilidad en los temas administrativos.

En el período de tiempo comprendido entre la aprobación del Decreto 77/1986 por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura y la presentación al mismo de éste, se han producido, la constatación de la interrelación existente entre las funciones desempeñadas por la Dirección General del Medio Ambiente y la de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

La experiencia acumulada por el funcionamiento independiente de ambas Direcciones Generales, ha planteado la necesidad de suprimir la de Medio Ambiente y que la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo asuma sus competencias, con lo que se consigue desarrollar de forma conjunta y coordinada las funciones que hasta el presente momento vienen siendo desempeñadas de forma independiente; con ello se pretende corregir posibles disfunciones, y abordar de forma unitaria temas que incidan tanto sobre materias de medio ambiente como sobre materia de ordenación del territorio.

En virtud de ello y en base de las atribuciones que me confiere el artículo 25.15 de la Ley de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a iniciativa del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente y a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión de 24 de noviembre de 1987,

DISPONGO;

Artículo 1.º—Se suprime la Dirección General del Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, cuyas funciones, Unidades Administrativas, medios y personal, pasarán a depender de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Artículo 2.º—La Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, pasará a denominarse Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

Artículo 3.º—Los artículos 1.º, 5.º y 6.º del Decreto 77/1986 de 16 de diciembre de Estructura Orgánica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1.º—La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, bajo la superior dirección de su titular se estructura los siguientes órganos:

a) Directivos:

— Secretaría General Técnica.

- Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
- Dirección General de Infraestructura.
- Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

b) Consultivos:

- Comisión de Urbanismo de Extremadura.
- Comisión Extremeña del Medio Ambiente.

c) El Consejo de Dirección:

Presidido por el titular de la Consejería, con funciones de deliberación y coordinación, estará formado por los restantes Altos Cargos, de la Consejería, con categoría de Director General.

También podrán ser convocados, cuando se juzgue necesario para los asuntos del Orden del Día, los Titulares de otras unidades y organismos dependientes de la Consejería.

d) El Consejero estará asistido por un Gabinete que ejercerá funciones de asesoramiento y apoyo, de aquellas otras que se le asignen. El Titular del Gabinete tendrá la condición de eventual, sin perjuicio de su posible relación previa con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Artículo 5.º—Sin contenido.

Artículo 6.º—La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

— La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, asume sus competencias a través de las siguientes disposiciones:

a) Real Decreto 3021/1983 de 5 de octubre sobre transferencias de competencias en materia de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

b) Real Decreto 2912/1979 de 21 de diciembre, sobre transferencias de competencias, entre otras, de Urbanismo, completado por el Real Decreto 1135/1984 de 22 de febrero.

c) Real Decreto 3362/1983 de 5 de octubre sobre transformación de competencias en materia de Medio Ambiente.

d) Real Decreto 1594/1984 de 8 de febrero, sobre transferencias en materia de conservación de la naturaleza, en las asignadas a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por Decreto del Presidente de 12 de diciembre de 1984.

La Secretaría de la Comisión de Urbanismo de Extremadura se adscribe orgánicamente a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

La Secretaría General de la Comisión Extremeña del Medio Ambiente queda integrada en la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente.

La Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente, se estructura en las siguientes unidades:

- 1.—Servicio de Urbanismo.
- 2.—Servicio de Medio Ambiente.
- 3.—Servicio de Conservación de la Naturaleza.

Artículo 4.º—Se faculta al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente a dictar cuantas disposiciones exija el desarrollo del presente Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se derogan cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de noviembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

ORDEN de 12 de noviembre de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se autoriza la caza de zorzales y estorninos desde puesto fijo en olivares con cosecha pendiente.

Los olivares de Extremadura constituyen en invierno lugares de concentración para millares de zorzales y estorninos, que encuentran en estos cultivos una importante fuente de alimento, causando en ocasiones perjuicios sensibles a las cosechas. No obstante, la Resolución de 18 de octubre de 1971 (B.O.E. número 254 de 23 de octubre de 1971) prohíbe la caza en los olivares desde el día 15 de noviembre hasta la recogida del fruto, lo que impide un control de las mencionadas especies y su aprovechamiento racional por parte de los cazadores.

Debido a ello procede modificar la Resolución citada, para el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, haciendo compatible la seguridad de los agricultores y la protección de los cultivos con el ejercicio ordenado de la caza. En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Medio Ambiente.

DISPONGO:

Autorizar la caza de zorzales y estorninos en los olivares de Extremadura a partir del 15 de noviembre, de acuerdo con la normativa general establecida en la Orden de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de 16 de julio de 1987 (D.O.E. de 30 de julio de 1987, suplemento al número 60), y con las siguientes condiciones particulares:

a) En olivares con fruto pendiente sólo podrá practicarse la caza con escopeta desde puestos fijos, que no podrán establecerse en ningún caso a menos de 250 metros de lugares donde se estén desarrollando labores agrícolas.

b) Se establece en 100 metros la distancia mínima entre puestos colindantes.

c) El tránsito por olivares con fruto pendiente deberá hacerse con la escopeta descargada.

Esta Orden entra en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 12 de noviembre de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 78/1987, de 24 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Rafael Olea Alvarez, como Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 24 de noviembre de 1987, y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en disponer el cese de don Rafael Olea Alvarez, como Director de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por pase a otro destino.

Dado en Mérida, a 24 de noviembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 79/1987, de 24 de noviembre, por el que se dispone el cese de don Jesús Garzón Heydt, como Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 24 de noviembre de 1987, y en base a las atribuciones que

me confiere la legislación vigente, vengo en disponer el cese de don Jesús Garzón Heydt, como Director General de Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 24 de noviembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

DECRETO 80/1987, de 24 de noviembre, por el que se nombra a don Rafael Olea Alvarez, como Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

A propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su sesión de fecha 24 de noviembre de 1987, y en base a las atribuciones que me confiere la legislación vigente, vengo en nombrar a don Rafael Olea Alvarez, como Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 24 de noviembre de 1987.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 13 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de Bosquete ornamental en La Lapa (Badajoz).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de Bosquete ornamental en La Lapa (Badajoz), a la Empresa Repoblaciones y Bosquetes, S. L., en la cantidad de tres millones doscientas sesenta y ocho mil pesetas (3.268.000 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'93313947 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIZ MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1987, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre adjudicación de las obras de iluminación de un parque público en Barbaño (Badajoz).

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por contratación directa las obras de «Iluminación de un parque público en Barbaño (Badajoz), a la Empresa Candela y Ballell, S. L., en la cantidad de seiscientos veinte mil cuatrocientas ocho pesetas (720.408 pesetas), que representa un coeficiente de adjudicación de 0'95654436 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Jefe del SEREA,
JOSE LUIZ MONTERO Y CASADO
DE AMEZUA

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de acondicionamiento y reformas en la Ciudad Deportiva de Cáceres.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1987, autorizó la contratación directa de las obras de acondicionamiento y reformas en la Ciudad Deportiva de Cáceres.

En consecuencia, se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 13.603.489 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 1/1987, de 26 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 13 de noviembre de 1987.

ANUNCIO de 19 de noviembre de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de reconstrucción del Foro Romano de Mérida.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura,

en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 1987, autorizó la contratación directa de las obras de reconstrucción del Foro Romano de Mérida.

En consecuencia, se procederá por el sistema de concierto directo a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata que asciende a la cantidad de 14.524.760 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 23 de la Ley 1/1987, de 26 de enero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 19 de noviembre de 1987.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se declara desierto el concurso para la «Adquisición de juegos infantiles de exteriores», con destino a varias Guarderías Infantiles.

En relación con la convocatoria para la contratación por concurso de la «Adquisición de juegos infantiles de exteriores», con destino a varias Guarderías Infantiles, publicado en el D.O.E. número 81, de 13 de octubre de 1987, se declara desierto el mismo por no cumplir ninguna de las ofertas presentadas con lo estipulado en los Pliegos de Bases, de índole técnica y administrativas.

Mérida, 10 de noviembre de 1987.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se declara desierto el Concurso para el estudio de la «Guía de Recursos Sociales».

En relación con el Concurso publicado en el D.O.E. número 78, de 1 de octubre de 1987, sobre el estudio de la «Guía de Recursos Sociales» de esta Comunidad Autónoma, y ante la ausencia de licitadores al mismo, se declara desierto el citado concurso.

Mérida, 30 de octubre de 1987.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: D. José Antonio Martínez Rodríguez.
Domicilio: c/ Miguel Hernández, 10. Monesterio.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 9 línea La Matrera - Monesterio.

Final: C.T. que se describe.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,05.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x31,10 mm.² de sección.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Los Cotos en Monesterio.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 10 KV.

Relación de transformación: 15-20/0,38-0,22 KV.

Finalidad de la instalación: Electrificar chalet.

Presupuesto: 785.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 22.605.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de mayo de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Eléctrica de Monesterio, S. A.
Domicilio: c/ Pastor y Landero, 3-1.º. Sevilla.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 16 línea Monesterio - Calera.

Final: C.T. Estación de Bombeo.

Tipo: Aérea.

Longitud en Km.: 0,554.

Tensión de servicio: 15-20 KV.

Conductores: Al-Ac 3x41'3 mm.² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal-cadena.

Emplazamiento: T. M. de Monesterio.

Finalidad de la instalación: Suministro a C.T. existente de 630 KVA (Expte. 14.208/11.712).

Presupuesto: 704.555 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 14.208/12.275.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, sito en calle Fernández de la Puente número 11, 1.ª planta, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 22 de octubre de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Agropecuaria Valdío de Torres, S. A., con domicilio en Cáceres, Ctra. Aliseda - Villar del Rey, Km. 13, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 93 línea Aliseda-Alburquerque de Iberduero, S. A.

Final: CC.TT. proyectados.

Término municipal afectado: Aliseda.

Tipo: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en KV: 44/13,2.

Longitud en m.: Aérea = 3.743. Subterránea = 360.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac 31'1 mm.² y 50 mm.²

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Fincas La Barquera y Velada de Torres.

Tipo: Subestación 250. Interior 100 KV. Intemperie 50, 25 y 10 KV.

Número de transformadores: 4 y una Subest. Tranf..

Potencia: $100 + 50 + 25 + 10 = 185$.

Relación de transformación: $44.000/13.200 \pm 5\%$ 380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 17.206.014.

Finalidad: Viviendas, Regadíos e instalaciones agro-ganaderas.

Referencia del expediente: AT-4.192.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 2 de junio de 1987.

AUTORIZACION administrativa de instalación eléctrica.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Andrés Martín Martín, con domicilio en Madrigal de la Vera, c/ Generalísimo Franco, 2, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea particular.

Final: C.T.

Término municipal afectado: Madrigal de la Vera.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Longitud en m.: 395.

Materiales: Apoyos metálicos y hormigón. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac 31'1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca en T.M. Madrigal de la Vera, Número de transformadores: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: $13.200 \pm 5\%$ 398/230 V.

Presupuesto en pesetas: 2.102.075.

Finalidad: Electrificación rural.

Referencia del expediente: AT-4.219.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

En Cáceres, 15 de julio de 1986.

EXPROPIACION forzosa y urgente ocupación de bienes y derechos. Acta previa de ocupación. Expediente: 01.618 / 11.655.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura número 53/85 de 22 de septiembre (Diario Oficial de Extremadura del 1 de octubre), ha sido declarada la urgente ocupación de los terrenos y bienes afectados por las instalaciones de la línea eléctrica existente a 22 KV de la Estación Elevadora de Aguas de Alange, cuya finalidad es la mejora de dicha línea para abastecimiento de aguas a la población, sustituyendo los apoyos de madera y conductor y mejora de su trazado, según el correspondiente proyecto aprobado por resolución de este Servicio Territorial del 25 de septiembre de 1984.

En su consecuencia, este Servicio Territorial, convoca a los propietarios de las fincas afectadas que después se hace mención y al titular de la línea eléctrica en cuestión, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que el día 10 de diciembre próximo, a las 10 de la mañana, se personen en el Ayuntamiento de Alange a fin de que acreditando sus derechos en debida forma, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y previo traslado a las fincas respectivas, se levante el acta previa a la ocupación de los terrenos necesarios en la forma prevista en el mencionado precepto legal, pudiéndose formular hasta el momento del levantamiento del acta previa y ante este Organismo, alegaciones a los solos efectos de rectificar posibles errores padecidos en la relación de bienes afectados por la urgente ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados de forma personal o bien representados por personas acreditadas fehacientemente, prestando los documentos pertenecientes a tal representación, pudiéndose hacer acompañar a su costa si lo estima conveniente, de Notario y Peritos.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Propietario: D. Juan Luis Lozano Gil, vecino de Alange.

Finca: Los Pedregales, en T. M. de Alange.

Número de apoyos a colocar: Uno.

Superficie ocupada por el apoyo: $1'30 \times 1'30 = 1'69$ m.².

Superficie franja ocupada: $86 \text{ m.} \times 2 \text{ m.} = 258 \text{ m.}^2$.

Propietario: D. Miguel Contreras Chaves y D.^a Teresa Carrillo Méndez, vecinos de Alange.

Finca: Los Pedregales.

Término municipal de Alange.

Número de apoyos a colocar: Uno.

Superficie ocupada por el apoyo: $1'30 \text{ m.} \times 1'30 \text{ m.} = 1'69 \text{ m.}^2$.

Superficie franja ocupada: $32 \text{ m.} \times 3 \text{ m.} = 96 \text{ m.}^2$.

Badajoz, 16 de noviembre de 1987.

JUNTA DE EXTREMADURA: Reyes Huertas, 1 - Teléfono 924 - 30 12 61 M E R I D A